

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58785 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 622/2017, NIG n.º 48.04.2-17/019492, por auto de 20/9/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Comet Atenciones Metalúrgicas, S.L., con CIF B95567814, con domicilio en calle Araba Kalea, n.º 2, Loiu y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Loiu.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D. Alberto Urbaneja Negro. Domicilio postal: Calle Ibáñez de Bilbao, n.º 13-1.º dcha., 48009 Bilbao. Dirección electrónica: albertourbaneja@yahoo.es

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 20 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170072537-1